



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Prosecretaría de Informática

Número:

Referencia: Resolución designa Becario Brian Joel GERARD

VISTO

Las presentes actuaciones; y el proceso de convocatorias a Becarios;
ORD-2022-4-E-UNC-REC mediante el cual se ha aprobado el “Reglamento de Becas de Formación en Tecnología de Información de la Prosecretaría de Informática de la UNC”
El artículo. 6 en donde se menciona que el Prosecretario de Informática aprobará las becas mediante la resolución respectiva. Además, comunicará formalmente al postulante y al responsable del área respectiva el otorgamiento o el rechazo de su solicitud de beca.

CONSIDERANDO:

Que la Prosecretaría de Informática de la UNC presenta la necesidad institucional y operativa de implementar un sistema de formación mediante becas, para la promoción de actividades de investigación, desarrollo y asistencia técnica, en las diversas áreas relacionadas con el giro de sus competencias;

Que, en orden # 11 consta Acta de Selección elevada por la “Comisión Evaluadora de Becarios de la PSI” designada mediante RPSI-2023-57-E-UNC-PSI#REC y RPSI-2023-88-E-UNC-PSI#REC por la cual se solicita la designación del Sr Brian Joel Gerard, DNI 40.989.936, quien desempeñará en el área de SERVICIOS tareas de configurar y administrar entornos de desarrollo y pruebas basados en Docker y Kubernetes. Implementar y mantener flujos de integración continua y entrega continua (CI/CD). Trabajar en colaboración con el área de Proyectos Especiales en la adecuación y organización de un nuevo esquema de Certificados, por el período comprendido entre el 9 de diciembre de 2024 al 8 de diciembre de 2025;

Que en orden #15 obra el Informe de Factibilidad Presupuestaria;

Que el presente acto se encuentra enmarcado en lo dispuesto por ORD-2022-4-E-UNC-REC;

Por ello;

**EL PROSECRETARIO DE INFORMÁTICA
DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. - Designar como becario en la Prosecretaría de Informática al Sr Brian Joel GERARD, DNI 40.989.936 por el período comprendido entre 9 de diciembre de 2024 al 8 de

diciembre de 2025, por el importe mensual estimado de \$302.503,10 (Pesos Trescientos Dos Mil Quinientos Tres con 10/100) e imputando dicho egreso a la Fuente 11 de la mencionada Prosecretaría. Se informa que los importes se deberán actualizar de acuerdo a los aumentos paritarios del Personal No Docente según las tablas salariales vigente en este periodo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Sueldos de la Secretaría de Gestión Institucional.